

DECRETO ALCALDICIO Nº 1600/
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES EDUCACION
EXTRAESCOLAR

REQUINOA, 24 JUN. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo Nº 977 de fecha 23 de Junio de 2011, del jefe del Departamento de Educación, en él informa que “Para funcionamiento de taller de artesanía y/o medio ambiente en las escuelas”, contemplado en el Programa aporte municipal para Educación Extraescolar, por lo que solicita giro de recursos, para Directores Establecimientos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de esta acción.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para las Escuelas, “Para funcionamiento de taller de artesanía y/o medio ambiente en las escuelas”, contemplado en el Programa aporte municipal para Educación Extraescolar, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, los siguientes montos, hágase responsable a los Directores de la Escuelas.

SR. HERNAN MURILLO LOPEZ	F-2	90.000
SR. GERARDO GONZALEZ ESPINOZA	G-200	70.000
SRA. INES FONSECA MEDINA	G-211	70.000
SR. CARLOS LEYTON BARAHONA	G-213	70.000
SR. ALVARO PEREZ SEPULVEDA	F-216	70.000
SR. FRANCISCO DEL PINO SOTO	G-217	90.000
SRA. FRANCI ZUÑIGA VALENZUELA	G-219	70.000
SR. CARLOS ORELLANA ASTUDILLO	F-221	70.000
SRA. BERNARDA VALENZUELA G.	G-222	70.000
SRA. MARIA BERNARDITA ROJAS PALMA	F-223	90.000
SRA. SILVIA SEÑOR LUENGO	G-544	90.000
SR. MARIO MENESES TERAN	LICEO REQUINOA	90.000
SR. MIGUEL CHAMY TALA	ESCUELA ESPECIAL	70.000

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Programa aporte municipal para Educación Extraescolar, Escuelas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia (1)
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)